



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 023-2024-MPSM

Tarapoto, 4 de marzo de 2024.

VISTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN en Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 4 de marzo de 2024, debatió la designación del responsable de registro de información del Balance Semestral, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, asimismo el artículo 41° del mismo cuerpo normativo, expresa: "Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, la Directiva N° 015-2022-PREVI, denominada "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", en su numeral 7.1.1 establece: **designación del Encargado del registro de información:** "Corresponde al concejo municipal y consejo regional designar mediante documento formal, al Encargado del registro de información (...), debiendo ser informado formalmente al funcionario Responsable el mismo día de efectuarse dicha designación. El Encargado del registro de información es designado por un período anual, pudiendo ser designado en períodos anuales consecutivos. Sin embargo, dicho Encargado seguirá cumpliendo sus obligaciones en tanto no haya sido designado su reemplazo, hasta que el concejo municipal y consejo regional que lo designó, culmine su gestión. Corresponde al concejo municipal y consejo regional, en el transcurso de cada semestre, informar formalmente al Funcionario Responsable la modificación de la designación del Encargado del registro de información, en el mismo día de ocurrido dicho hecho, a fin de que se registre en el aplicativo informático y se mantenga actualizado";

POR LO TANTO

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal **APROBÓ** por **Unanimidad**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la designación como **RESPONSABLE DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL**, a la servidora Abg. DIANA LUCELY QUEVEDO VILLANUEVA, jefe de la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de San Martín.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente acuerdo a las áreas correspondientes y a la Oficina de Informática y Sistemas, la publicación del presente Acuerdo en la página web de la municipalidad www.mpsm.gob.pe.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE

C.c
AL;
GM;
SG;
O/S;
OII y
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
LILIAN PEREIRA PINEDO
ALCALDESA